

# Programa ineco RURALTIC

## La nueva PAC (2023 – 2027)

Nómadas de INECO en Villahoz - Burgos

Marzo 2023



1. **Novedades de la PAC.**
2. **Los *ecorregímenes*.**
3. **La nueva división de regiones.**
4. **Cambio del valor de los derechos.**
5. **Sistema de información de explotaciones (SIEX).**
6. **Direcciones de Internet.**

1. **Ecorregímenes**: se hacen obligatorias prácticas que hasta el año pasado eran remuneradas: el *greening* pasa de ser voluntario a obligatorio, formando ahora parte de la condicionalidad.
2. Prioriza las **ayudas en las explotaciones de tamaño medio** donde están situados la mayor parte de profesionales del sector agrícola, con una nueva definición de la figura del “agricultor activo” y una nueva ayuda redistributiva con dos umbrales.

Las ayudas van destinadas solo a los **agricultores activos**. La definición de agricultor activo incluye a quienes cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

1. Estar afiliado a la Seguridad Social por su actividad agraria.
2. Que el 25% o más de sus ingresos totales provengan de la actividad agraria.
3. Que habiendo percibido ayudas en el año anterior, éstas sean inferiores a 5.000€.
4. Que no realice una actividad de la lista de actividades excluidas.

## Desaparecen:

1. **El pago simplificado** para pequeños agricultores.
2. **El pago verde:** pasa a formar parte de la condicionalidad y es de obligado cumplimiento. Debido a la crisis generada por la guerra en Ucrania, en 2023 no serán obligatorias ni la diversificación de cultivos (incluida en la BECAM 7) ni la incorporación de superficies de interés ecológico – barbechos, elementos no productivos – salvo que se solicite el ecorrégimen de Biodiversidad (BECAM 8).

## Aparecen:

1. Los ecorregímenes.
2. El pago redistributivo, que consiste en dar una doble ayuda a las primeras hectáreas de cada explotación, con un sistema de doble umbral, con la idea de favorecer a las explotaciones medianas profesionales.
3. Las ayudas asociadas por superficie a la uva pasa tradicional, a las semillas certificadas de legumbres y al olivar, con dificultades específicas y alta valor medioambiental.

## Se modifican o transforman:

1. El pago básico, que se convierte en la “Ayuda básica a la renta”. Se mantiene el sistema de derechos y se crea una **nueva regionalización**: las 50 regiones anteriores pasan a ser 20 (**ya se puede consultar en el SIGPAC nacional**).
2. El pago complementario para jóvenes, que amplía la ayuda del 50% del valor medio de los derechos del joven, al 100% del valor medio regional de los derechos de cada región, por lo que ya no depende del número y valor de los derechos que se poseen sino de las hectáreas subvencionables; aumenta también el límite de 90 derechos a 100 hectáreas y se incentiva a las mujeres: **las agricultoras cobran un 15% más.**

## Derechos:

1. Cada agricultor va a comenzar la campaña 2023 con el mismo número de derechos con el que finalizó la campaña 2022. A 1 de marzo se ha hecho la conversión provisional de los derechos, que cambiarán de región a la que están asignados, en función de la declaración PAC 2022 de su titular, y también cambiarán de valor, de acuerdo con el nuevo límite presupuestario.
2. El peaje de las cesiones de derechos sin tierra sube del 20 al 30% (salvo excepciones).
3. Los derechos asignados de la reserva nacional no se podrán ceder en los 5 primeros años.



- 1. Pastoreo extensivo.**
- 2. Siembra directa.**
- 3. Cubierta vegetal espontánea o sembrada.**
- 4. Cubierta inerte.**
- 5. Islas de biodiversidad o siega sostenible.**
- 6. Rotación de cultivos con especies mejorantes.**
- 7. Establecimiento de espacios de biodiversidad.**
- 8. Gestión de la lámina de agua.**

<https://sigpac.mapa.gob.es/fega/visor/>



Adobe Acrobat  
Document

## Instrucción de manejo del visor de SIGPAC



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA O.A.

NOTA EXPLICATIVA  
EL APOYO A LA RENTA EN LA NUEVA PAC 2023-2027

11/10/2022

Teniendo en cuenta que se produce un cambio desde el actual Régimen de Pago Básico a la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS) y la ayuda redistributiva en el nuevo periodo de la PAC 2023-2027, se ha considerado adecuado redactar el presente documento con objeto de ayudar a las autoridades competentes, entidades colaboradoras y a los potenciales beneficiarios de la PAC. La presente nota se ha elaborado considerando lo recogido en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (en adelante PEPAC) aprobado por la Comisión Europea y los proyectos de Real Decreto de Intervenciones PEPAC y de Real Decreto de derechos de ABRS sometidos a Consulta Pública. Este documento se facilita únicamente con fines informativos y su contenido no pretende sustituir las normas jurídicas aplicables.

El régimen de pago básico establecido en el año 2015 da lugar en el próximo periodo 2023-2027 a un nuevo sistema de ayudas desacoplado de la producción, formado por la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS) y la ayuda redistributiva complementaria a la renta. A continuación, se exponen los principales componentes de este nuevo sistema, así como el proceso para su implantación a partir de la próxima campaña 2023.

#### 1. ¿QUÉ ES LA AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD?

Es el nuevo sistema de apoyo directo a la renta de los agricultores, que se caracteriza por:

a) La aplicación en base al modelo nacional de regionalización

El modelo de regionalización aplicado en el periodo 2023-2027 es el resultado de un proceso de simplificación del modelo vigente en el régimen de pago básico, mediante el que se ha procedido a crear regiones que compartan condiciones agronómicas o socioeconómicas similares. De este modo, se produce el paso de las 50 regiones existentes en el régimen de pago básico a 20 regiones en la nueva ayuda básica a la renta repartidas según la orientación productiva en: tierras de cultivo de secano, tierras de cultivo de regadío, cultivos permanentes, pastos permanentes, u otros condicionantes socioeconómicos, como en el caso de la región Balear, derivados de su factor de insularidad.

Ahora bien ¿Cómo saber a qué región pertenece una determinada parcela agrícola? Tal y como sucede ahora, esta información viene determinada por la región de los recintos SIGPAC que componen dicha parcela. El proceso detallado de cómo se asigna una región de ayuda básica a la renta o región ABRS a un recinto SIGPAC se puede consultar en la nota técnica explicativa<sup>1</sup> publicada en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria.

<sup>1</sup> 221007 Nota Técnica Publicación Nuevas regiones ABRS en Visor.pdf (fees.sob.es)

<https://www.agronewscastillayleon.com/blog/celia-miravalles/seis-novedades-en-las-cesiones-de-derechos-pac-2023/>

## Seis novedades en las cesiones de derechos de la PAC

El SIEX es un nuevo cuaderno digital, en el que se anotarán todas las actuaciones que se realicen en la explotación (fitosanitarios, fertilización, riego, fechas de pastoreo, etc.).

De él se nutrirán los diferentes registros de con el objetivo de tener cada explotación identificada con información actualizada, que será la base para poder realizar la propia declaración PAC de manera automática.

Entrará en vigor **para todas las explotaciones** a partir de la **campaña 2024**, pero ya es obligatorio a partir del 1 de septiembre de 2023 para las explotaciones de mayor tamaño.

1. Herramienta para la gestión eficiente de la PAC, para cumplir con los principios de “de la granja a la mesa” y de biodiversidad, dentro del pacto verde.
2. Posibilita la planificación, ejecución y gestión eficiente de la PAC 2023/2027.
3. Simplifica la gestión para el agricultor y el ganadero, ya que le permite reutilizar en su gestión empresarial toda la información disponible.
4. Simplifica la gestión, el suministro de datos y la conservación de los registros en las explotaciones agrarias y en las empresas conexas.
5. Es un repositorio de información para su posterior análisis para la orientación de políticas por parte de las Administraciones.

<https://ayudaspac.com/pac-2023-2027/>

[https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-glance\\_es](https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-glance_es)

Programa ineco  
**RURALTIC**

**¡Gracias por  
vuestra  
participación!**

